



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, IGNACIO GIL LÁZARO y DAVID GARCÍA GOMIS, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el último informe *Mecanismo Nacional de Prevención («MNP»)*, correspondiente al año 2022, «el Defensor del Pueblo ha vuelto a insistir en la necesidad de que las madres que están presas puedan disponer de instalaciones adecuadas para cumplir condena con sus hijos menores de tres años»<sup>1</sup>.
2. El Defensor ha pedido respuesta en el sentido de si se aceptan o no las recomendaciones formuladas, así como, en caso negativo, las razones que pudieran justificar su no aceptación.
3. En este sentido el *Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario*, establece, ex artículo 17, puntos 1 y 5, lo siguiente:

---

<sup>1</sup> ECHARRI, Carmen: «Presas con hijos menores de 3 años, sin instalaciones adecuadas», *El Faro de Ceuta*, 23.03.24. Disponible [en línea]: <https://elfarodeceuta.es/presas-hijos-menores-sin-instalaciones-adecuadas/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

«1. La Dirección del establecimiento admitirá a los hijos menores de tres años que acompañen a sus madres en el momento del ingreso. Cuando éstas soliciten mantenerlos en su compañía dentro de la prisión, deberá acreditarse debidamente la filiación y que dicha situación no entraña riesgo para los menores, poniendo en conocimiento del Ministerio Fiscal la decisión adoptada a los efectos oportunos.

5. La Administración Penitenciaria dispondrá para los menores y sus madres de unidades de madres, que contarán con local habilitado para guardería infantil y estarán separadas arquitectónicamente del resto de los departamentos, a fin de facilitar las especificidades regiminales, médico-sanitarias y de salidas que la presencia de los menores en el centro hiciesen necesarias».

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. Ante esta nueva recomendación del Defensor del Pueblo, ¿contarán las prisiones del archipiélago canario, así como las de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con unidad de madres?
2. En caso afirmativo, ¿cuándo contarán las prisiones del archipiélago canario, así como las de Ceuta y Melilla, con esas unidades de Madres?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de abril de 2024.

Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Portavoz Adjunto GP VOX

2

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 20073 09/04/2024 12:53

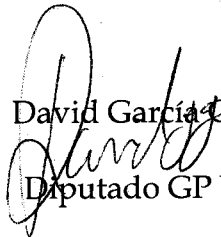


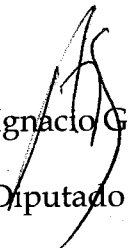
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

  
David García Gomis  
Diputado GP VOX

  
Ignacio Gil Lázaro  
Diputado GP VOX

C.DIP 20073 09/04/2024 12:53